

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: MARLENE CORONADO RIOS
RADICADO: 680013103011 2019 0007800

CONSTANCIA.- Al Despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante solicita decreto medidas cautelares. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de febrero de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ref. 2019-00078-01

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

En atención a que el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de esta ciudad admitió a la demandada MARLENE CORONADO RÍOS en el proceso de Reorganización de Persona Natural y se ordenó en auto de la misma calenda la remisión del presente proceso ejecutivo, se NIEGAN las medidas solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 013 del 23 de febrero de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83fb512c1d25871da4c162be107a21cd7aac36b33fff2e47d5401fd166a91db6
Documento generado en 22/02/2022 07:46:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>